

42 ORDEN de 3 de diciembre de 1991, por la que se aprueba el escudo heráldico del municipio de La Guancha (Tenerife).

A la vista del expediente que, con arreglo a las prescripciones del Decreto 123/1990, de 29 de junio, por el que se regula el procedimiento a seguir para la aprobación, por la Comunidad Autónoma de Canarias, de escudos heráldicos, blasones y banderas de las islas y municipios del Archipiélago (B.O.C. núms. 95 y 117), se ha instruido para la aprobación del escudo heráldico del municipio de La Guancha (Isla de Tenerife); en el ejercicio de la competencia atribuida a este Departamento en el artículo 2.3 del citado texto legal,

DISPONGO:

Artículo único.- Aprobar el escudo heráldico del municipio de La Guancha (Isla de Tenerife), cuyo dibujo figura como anexo, según la siguiente descripción:

En el campo de plata, un pino (*pinus canariensis*) de sinople (verde), terrazado al natural y con el Teide al fondo. Desde unas peñas, situadas en el cantón siniestro, sale un torrente de agua de plata

que discurre por toda la terraza y se pierde por la punta del escudo.

Bordura de ocho piezas, cuatro de gules, que corresponden a los cantones, con una espiga de trigo de oro, y cuatro de oro, correspondientes al jefe, punta y flancos, con un racimo de uvas al natural.

Tenantes: dos mujeres aborígenes canarias que sostienen en un brazo y a la cintura un cuenco de barro, y la otra mano apoyada en los flancos: del escudo, descansando los pies en una cinta de gules (rojo) con el siguiente lema, en letras de oro "Nombre te dieron agua y mujer".

Timbre: corona real cerrada.

Su uso se realizará de conformidad con la normativa en vigor.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 1991.

**EL CONSEJERO DE
LA PRESIDENCIA,
Manuel Antonio Hermoso Rojas.**

ANEXO

